



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado implemente un cuadro tarifario promocional en los servicios que brinda Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.), en aquellas regiones de la Provincia que han sido incluidas por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los alcances de promoción y desarrollo para la región patagónica, según el artículo 1o. del decreto nacional 897/92, modificatorio de la ley 23866, a su vez enmendado por el decreto 1161/92 y además en las localidades de El Cuy, Mengué, Cerro Policía, Naupa Huén y Aguada Guzmán.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 230/1992**